

Expediente: 496/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ RODRIGUEZ WALTER RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RODRIGUEZ, WALTER RUBEN-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 496/17



H20442473981

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ RODRIGUEZ WALTER RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.
496/17

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ **13.001,56.-**; en concepto de planilla de actualización de capital por honorarios e intereses y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **16.703,56.-** SECRETARIA.-
25/06/2024.-

CONCEPCION, 25 de Junio de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.- Agréguese Informe Bancario, Libre deuda alimentario y constancia de CBU, AFIP. TRANSFERASE la suma total de \$ **13.915** en **concepto de pago total de planilla de deuda por honorarios profesionales**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA, discriminada de la siguiente forma: (*\$ 12.500.- por honorarios menos \$ 1.000.- 8% por aportes a su cargo y más \$ 2.415 correspondiente al 21% de IVA*), fondos que se encuentran depositados en la **Cuenta N° 560800003643378, CBU 2850608750000036433787** a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 460009554426713, CBU 2850600140095544267138** del Banco Macro Suc. 600, titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, D.N.I. N° 29532255, CUIT N° 20295322552, condición frente al IVA responsable inscripto.-

II) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la **Cuenta N° 560800003643378, CBU N° 2850608750000036433787** perteneciente a los presentes autos el monto de \$ 2.250.- correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$ 1.250.-, equivalente al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$ 1.000.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán,

abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.-

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado SEBASTIAN GOMEZ GUCHEA hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.-AA

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.